MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

ACTA No. 00616665

Lugar, fecha y hora : Bogotá DC, 27 de mayo de 2024

Intervienen : **MY. DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA**
Supervisor Aceptación de Oferta No. 107 – 2023
NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA
Representante Legal FLORES Y DETALLES HOUSTON

Asunto RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 079-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE FLORISTERÍA A NIVEL NACIONAL CON DESTINO A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y DE SUS UNIDADES".

Al efecto se procedió como sigue, así:

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	079-CENACAVIACIÓN-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	27 DE MARZO DE 2024
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE FLORISTERÍA A NIVEL NACIONAL CON DESTINO A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y DE SUS UNIDADES".
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	**FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS de BANCOLOMBIA No.67404566722 que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. **EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor. 9. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios, firmada por el supervisor y el contratista. **Nota 1:** En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2**: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y

Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación** se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACION - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. **3.** El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. **4.** El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. **5.** Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. **6.** De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA** Representante Legal FLORES Y DETALLES HOUSTON
SUPERVISOR	**MY. DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA** Oficial Convenios DAVAA Supervisor Aceptación de Oferta No. 079 – 2024
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE **($25.200.000,00).**
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	**31 de octubre de 2024,** en cualquier parte del territorio Nacional de Colombia, llámese ciudad, municipio, corregimiento o vereda, o en cualquier lugar que disponga el supervisor del contrato.
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Será desde la fecha de suscripción de la orden de compra resultante y hasta cuatro (4) meses después de efectuado el último pago.
VALOR FINAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE **($25.200.000,00)**

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El día 27 de mayo de 2024 en Bogotá D.C., se reunieron: el Señor Mayor DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA, quien actuara como Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 079-CENACAVIACIÓN-2024 y en su condición de contratista el Señor NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA Representante Legal FLORES Y DETALLES HOUSTON, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción parcial de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la orden de compra.

Luego de adelantar la verificación de los servicios recibidos, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes recibidos, así:

DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNIT.	VALOR TOTAL
ARREGLOS EN FLORES TROPICALES	4	$27.731,10	$110.924,39
ARREGLOS EN ROSAS	6	$168.067,23	$1.008.403,38
CAJA DE ROSAS TIPO EXPORTACIÓN	6	$75.630,26	$453.781,56
ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS	3	$32.773,11	$98.319,33
ARREGLOS EN ORQUIDEAS CCAR	4	$27.731,09	$110.924,36
BOUQUETS EN FLORES VARIADAS	17	$103.361,34	$ 1.757.142,78
IVA			$672.504,20
TOTAL			**$ 4.212.000,00**

ENTREGAS	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	30-04-2024	$ 5.511.000,00
SEGUNDA ENTREGA	23-05-2024	$ 4.212.000,00
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		$ 9.723.000,00
TOTAL SERVICIOS PENDIENTES POR RECIBIR		$ 15.477.000,00
TOTAL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA		**$ 25.200.000,00**

CONSTANCIAS

Se deja constancia que durante la presente entrega parcial el contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

ANEXOS

- Factura Electrónica de Venta FP275
- Planilla y Certificación Aportes Parafiscales del mes de mayo 2024

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA Representante Legal FLORES Y DETALLES HOUSTON	**MY. DIEGO MAURICIO MONTAÑO BECERRA** Oficial convenios DAVAA Supervisor Aceptación de Oferta No. 079 - 2024